

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 34220

Ref. Expediente N° NC2021/0003007

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de marzo de 2021 con el N° NC2021/0003007, por THISCAP, INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "TAPA PARA UN CONTENEDOR", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2018/049410 del 4 de septiembre de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 921 el 19 de marzo de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 18394 de 11 de noviembre de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el No. NC2021/0003007, el 24 de enero de 2023, respondió oportunamente el requerimiento formulado. Simultáneamente, mediante escrito radicado con No. NC2023/0000783 presentó nuevas reivindicaciones 1 a 12 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una tapa para un contenedor que permanece adheridas a dicho contenedor después de que se abre el mismo, y un método para instalación que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US2016288961 en que, la longitud de la primera parte de la conexión y la longitud de la segunda parte de conexión son lo suficientemente largas para permitir que un usuario, mediante la aplicación de fuerza, estire la primera parte de la conexión y la segunda parte de la conexión lo suficiente para permitir que el cuerpo principal se coloque en una posición volteada, en donde la superficie superior de la placa superior se posiciona hacia el contenedor, de modo que la longitud de la primera parte de la conexión y la longitud de la segunda parte de la conexión es lo suficientemente corta para que la elasticidad de la primera parte de la conexión y la segunda parte de la conexión mantenga el cuerpo principal



Resolución N° 34220

Ref. Expediente N° NC2021/0003007

en la posición invertida, una vez que el usuario coloca el cuerpo principal en la posición invertida.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en que las porciones de conexión evitarán que el cuerpo principal interfiera con la abertura del contenedor, de modo que disminuirán el libre movimiento del cuerpo principal. Como resultado, al vaciar el contenido del contenedor, se evita que el cuerpo principal toque otros objetos, debido a su movimiento libre, asimismo, cualquier parte del cuerpo de un usuario, ofreciendo un límite con una comodidad operativa mejorada. Además, dichas múltiples porciones de conexión creadas pueden conectar el contenedor con la tapa separada del mismo, de modo simple, para evitar que la tapa se pierda o se deseche accidentalmente, ensuciándose por el contacto con el suelo u otras superficies no controladas, o pueda contaminar el medio ambiente ocasionando problemas ambientales adicionales.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 12 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el No. NC2021/0003007, del 24 de enero de 2023 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "TAPA PARA UN CONTENEDOR CON UN MIEMBRO ANULAR DE CONEXIÓN".

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"TAPA PARA UN CONTENEDOR CON UN MIEMBRO ANULAR DE CONEXIÓN"

Clasificación IPC: B65D 41/04, A47G 19/22, B65D 23/10, B65D 23/12, B65D 39/08.

Reivindicación(es): 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el No. NC2023/0000783, del 24 de enero de 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1

Titular(es): THISCAP, INC.

Dirección(es): 286 LAKE DRIVE, SAN BRUNO, CALIFORNIA 94066, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Michael Joseph MAGUIRE.

Solicitud internacional N°: PCT/US2018/049410 **Fecha:** 4 de septiembre de 2018.

Vigente desde: 4 de septiembre de 2018 **Hasta:** 4 de septiembre de 2038.

Resolución N° 34220

Ref. Expediente N° NC2021/0003007

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a THISCAP, INC. advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 de junio de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.06.27
17:01:59 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 34220

Ref. Expediente N° NC2021/0003007

ANEXO No. 1**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Una tapa (10) para un contenedor (20), que comprende:

un cuerpo principal (1) que tiene una placa superior (11) y una pared lateral circular (12), la placa superior tiene una superficie superior, en la que dos lados opuestos de la pared lateral circular se conectan circularmente entre sí, una periferia de la pared lateral circular se conecta a una la superficie de la placa superior formando un extremo cerrado (1'), y la otra periferia de la pared lateral circular en el lado opuesto del extremo cerrado forma un extremo abierto; y

un miembro del anillo (2), que está ubicado en el extremo abierto del cuerpo principal;

una primera incisión (3) entre el extremo abierto del cuerpo principal y el miembro del anillo, teniendo la primera incisión un primer extremo y un segundo extremo, estando separado el primer extremo del segundo extremo; y

una segunda incisión (4) ubicada en el cuerpo principal o el miembro del anillo, teniendo la segunda incisión un primer extremo y un segundo extremo, estando separado el primer extremo de la segunda incisión del segundo extremo de la segunda incisión;

en el que la primera incisión y la segunda incisión no se cruzan y están configuradas de modo que cuando la tapa está en el contenedor y la tapa se desenrosca, el cuerpo principal se separa del miembro del anillo excepto una primera parte de conexión (5) y una segunda parte de conexión (5) formada por el primera incisión y segunda incisión;

caracterizado porque la ubicación y la longitud de la primera incisión y la segunda incisión se seleccionan de modo que la longitud de la primera parte de la conexión y la longitud de la segunda parte de conexión sean lo suficientemente largas para permitir que un usuario, mediante la aplicación de fuerza, estire la primera parte de la conexión y la segunda parte de la conexión lo suficiente para permitir que el cuerpo principal se coloque en una posición volteada, en donde la superficie superior de la placa superior se posiciona hacia el contenedor, y de modo que la longitud de la primera parte de la conexión y la longitud de la segunda parte de la conexión es lo suficientemente corta para que la elasticidad de la primera parte de la conexión y la segunda parte de la conexión mantenga el cuerpo principal en la posición invertida, una vez que el usuario coloca el cuerpo principal en la posición invertida.

2. Una tapa, de conformidad con la reivindicación 1, en la que el contenedor es una botella redonda, o una lata redonda.

3. Una tapa, de conformidad con la reivindicación 1, en la que la segunda incisión (4) rodea porciones de la pared lateral circular (12) o el miembro del anillo (2), pero no rodea completamente la pared lateral circular o el miembro del anillo.

4. Una tapa, de conformidad con la reivindicación 1, en la que la segunda incisión (4) rodea menos de 3/4 de la pared lateral circular (12) o del miembro del anillo (2).

5. Una tapa, de conformidad con la reivindicación 1, en la que la segunda incisión (4) rodea menos de 1/2 de la pared lateral circular (12) o del miembro del anillo (2).

6. Una tapa, de conformidad con la reivindicación 1, en la que la primera incisión

Resolución N° 34220

Ref. Expediente N° NC2021/0003007

(3) incluye múltiples clavijas de conexión (31).

7. Un método que proporciona una tapa (10) a un contenedor (20), que comprende:

formar un cuerpo principal (1) que tiene una placa superior (11) con una superficie superior y una pared lateral circular (12), en donde dos lados opuestos de la pared lateral circular se conectan circularmente entre sí, y en donde una periferia de la pared lateral circular se conecta a una superficie de la placa superior formando un extremo cerrado (1'), de modo que la otra periferia de la pared lateral circular en el lado opuesto del extremo cerrado forma un extremo abierto (1'');

formar un miembro del anillo (2) ubicado en el extremo abierto del cuerpo principal;

separar el miembro del anillo del cuerpo principal por una primera incisión (3) y por una segunda incisión (4),

caracterizado porque la ubicación y la longitud de la primera incisión y la segunda incisión se seleccionan de manera que cuando la tapa se encuentre en el contenedor y la tapa esté desenroscada, el cuerpo principal se separa del miembro del anillo, a excepción de una primera parte de conexión (5), y una segunda parte de conexión (5) formada por la primera incisión y la segunda incisión, de modo que una longitud de la primera parte de conexión y una longitud de la segunda parte de conexión sean lo suficientemente largas para permitir que un usuario, mediante una aplicación de fuerza, estire la primera parte de conexión y la segunda parte de conexión lo suficiente para permitir que el cuerpo principal se coloque en una posición invertida, en donde la superficie superior de la placa superior se dirige hacia el contenedor, y de modo que la longitud de la primera parte de la conexión y la longitud de la segunda parte de la conexión sean lo suficientemente cortas como para que la elasticidad de la primera parte de la conexión y la segunda parte de la conexión sostenga el cuerpo principal en la posición invertida, una vez que el usuario coloque el cuerpo principal en la posición invertida.

8. El método de la reivindicación 7, en el que la primera incisión (3) incluye múltiples clavijas de conexión (31).

9. El método de la reivindicación 7, en el que el contenedor es una botella redonda o una lata redonda.

10. El método de la reivindicación 7, en el que la segunda incisión (4) rodea porciones de la pared lateral circular (12) o el miembro del anillo (2), pero no rodea completamente la pared lateral circular o el miembro del anillo.

11. El método de la reivindicación 7, en el que la segunda incisión (4) rodea menos de 3/4 de la pared lateral circular (12) o del miembro del anillo (2).

12. El método de la reivindicación 7, en el que la segunda incisión (4) rodea menos de 1/2 de la pared lateral circular (12) o el miembro del anillo (2).